ÍNDICE

1. - OBJETO 2

2. - ÁMBITO OBJETIVO 2

3.- ÁMBITO SUBJETIVO 2

4. - DESCRIPCIÓN 2

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS. 2

4.2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. 3

4.3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS. 3

4.3. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 4

5. - CONCLUSIONES 5

1. - OBJETO

El objeto del presente informe es:

- Analizar el cumplimiento de los requisitos económicos recogidos en el PCAP y CR.
- Determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas.
- Realizar la puntuación los criterios de adjudicación económicos y realizar la clasificación de las proposiciones.

con la finalidad de informar a la mesa de contratación sobre el cumplimiento de los pliegos que rigen la licitación y determinar la proposición más ventajosa.

2. - ÁMBITO OBJETIVO

Este informe se realiza para la licitación **CF050-19-055**, ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA VEIASA.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Las empresas que han presentado proposiciones para esta licitación son las siguientes:

EMPRESAS
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)

4. - DESCRIPCIÓN

En acto público realizado el pasado 15 de julio de 2019, se procedió a la apertura de las proposiciones de la presente licitación, procediéndose a su análisis.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

En el PCAP y en el CR se establecen una serie de requisitos de carácter administrativo y económico que deben cumplir las ofertas económicas presentadas por los licitadores. Estas son:

Cumplimiento del REQUISITO FORMAL de la oferta (RF). En la cláusula 3.2.2.2. del PCAP se establecen una serie de requisitos formales que deben cumplir las ofertas económicas.

Cumplimiento del REQUISITO ECONÓMICO LIMITATIVO (REL). En el apartado 2 del Cuadro Resumen se establece el requisito económico que limita la presentación de ofertas por encima del límite que se defina en función del importe de licitación o de importes unitarios límite.

Cumplimiento de los REQUISITOS DEL FICHERO EXCEL DE OFERTA (RExO). El cumplimiento de estos requisitos se establece conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.2.2 del PCAP para los contratos de obras únicamente.

Nº	Licitador	RF	REL	RExO	Resultado
1	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADA, S.A. (INGENIA)	Cumple	No aplica	No aplica	Válida

4.2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

El apartado 10 del cuadro resumen recoge los criterios que se deben considerar para valorar las ofertas anormalmente bajas:

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Se considerarán ofertas anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas no excluidas en el momento de la puntuación del criterio precio. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En el caso de que se presente una sola oferta, se considerará que esta incurre en anormalidad si es inferior a 25 unidades porcentuales del importe de licitación.

El único criterio que se ha definido para valorar las proposiciones anormalmente bajas es el criterio precio. A continuación, se indica el resultado:

Nº	Empresa	Puntos N	Importe de Licitación	Importe Ofertado B	Importe Referencia 1	Criterio de anormalidad	Importe Límite de Anormalidad	¿Anormalmente bajo?
1	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	55	56.970,00 €	**48.501,00 €**	56.970,00 €	25%	**42.727,50 €**	NO

Por tanto, **NINGUNA** de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

4.3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS.

En el ANEXO 8 del cuadro resumen se recogen los criterios para la valoración de las proposiciones. En el punto 1.2, se define el único criterio de adjudicación automático de carácter económico, siendo este el precio, conforme se indica a continuación:

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:.....55 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

Por ello, la puntuación económica, PE, obtenida por cada licitador es:

Nº	Empresa	Puntos N	Importe de Licitación	Importe Ofertado B	Oferta Mínima A	PE
1	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	55	56.970,00 €	**48.501,00 €**	48.501,00 €	**55,0000**

4.3. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el anexo 8 del cuadro resumen se establece cómo se obtiene la puntuación total de cada proposición.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (45 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (55 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 45 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 55 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

En informe emitido por la unidad gestora de 15 de julio de 2020, se recoge la puntuación técnica de las proposiciones, PTO:

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS S.A.: **45 Puntos**

Por todo lo expuesto, la puntuación final y la clasificación de las proposiciones admitidas es la siguiente:

Nº	Empresa	Puntos N	Importe de Licitación	Importe Ofertado B	Oferta Mínima A	PE	PTO	PG	Orden
1	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	55	56.970,00 €	**48.501,00 €**	48.501,00 €	**55,0000**	**45,0000**	**100**	1

5. - CONCLUSIONES

Conforme a la clasificación de las proposiciones admitidas en esta licitación, y puesto que ninguna de ellas incurre en anormalidad, la unidad de compras informa a la mesa de contratación que la proposición de la empresa **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADA, S.A. (INGENIA)**, es la proposición más ventajosa.

En Sevilla a 20 de Julio de 2020

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2020.07.20 10:42:00 +02'00'

Jefe de la Unidad de Compras